



MEMORÁNDUM N° 70 /2021

A : PAULINA SANDOVAL VALDES
JEFE DIVISIÓN JURÍCA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DE : KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

MATERIA : Solicita acumular procesos de las Resoluciones exentas N°147 y N°148 ambas de marzo de 2021.

FECHA : 07.07.2021

Junto con saludar, mediante el presente solicito a Ud. elaborar la Resolución que acumule los procesos relacionados a:

- Revisión del “Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno”, mediante la Resolución exenta N°147 de fecha 3 de marzo de 2021, publicada en el Diario Oficial el 10 de marzo de 2021.
- Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de San Pablo, de la región de Los Lagos y la macrozona centro-norte de la región de los Lagos, a través de la Resolución Exenta N°148 de fecha 3 de marzo de 2021, publicada en el Diario Oficial el 10 de marzo de 2021.

Lo anterior, considerando que ambos procedimientos pueden ser acumulados, dado que el contenido de ambos procesos normativos tiene identidad en cuanto al procedimiento a utilizar, tema a regular, y finalidad perseguida. Por una parte, la comuna de Osorno esta declarada como zona saturada por MP10 y MP2,5 y luego de 5 años de implementación del PDA aún mantiene esa condición, en particular en el periodo más crítico (otoño e invierno) sobre el 85% del MP10 corresponde a MP2,5 y las medidas que actualmente se implementan en la comuna de Osorno han permitido una disminución sostenida de las

000128 vta

concentraciones de MP. Por otra parte las comunas de San Pablo y las comunas de la macrozona centro-norte de la región de Los Lagos, se encuentran declaradas como saturadas por MP2,5. Es así como ambos territorios tienen el mismo origen del problema, sobre un 95% de las emisiones de MP2,5 provienen del sector residencial y las medidas que se definan estarán en la misma línea que las contenidas en el actual PDA de Osorno en revisión. Además, la comuna de Osorno se encuentra entre la comuna de San Pablo y las comunas de la macrozona, por tanto será una sola unidad territorial que se abarcará con este Plan, que se podría denominar como una cuenca atmosférica, lo que se encuentra respaldado en el informe de Declaración de Zona Saturada para la comuna de San Pablo y las comunas de la macrozona centro-norte.

Por tanto, con el objeto de hacer de estos planes un instrumento de gestión ambiental integral en el territorio, es necesaria la acumulación de ambos procesos, de modo de hacer más eficiente el uso de los recursos de la Administración del Estado y la coordinación de las Instituciones en la implementación de las medidas.

Del mismo modo, solito a Ud. indicar como proceder respecto a la fusión de los expedientes de cada uno de los procesos, que ya se encuentran creados en físico y en la plataforma <https://planesynormas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,

KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

KKL/ cis

CC.:

- Archivo SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos.
- División de Calidad del Aire, Sr. Marcelo Fernández Gomez.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2015650-7efff7 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>